

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP-DGME-10347/2024, relacionado con el proyecto de Convenio Específico de Colaboración a suscribirse con la Universidad de Bolonia, Italia, y el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil un Convenio Específico de Colaboración con el objeto de realizar el dictado del "Programa de Posdoctorado en Derecho para doctores Iberoamericanos"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco del Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica suscrito entre las partes intervinientes;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Relaciones Internacionales;

Que ha emitido dictamen al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Universidad de Bolonia, Italia, y el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, un Convenio Específico de Colaboración con la finalidad expuesta y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 9759 / 2024



ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
CENTRO DI RICERCA E FORMAZIONE SUL SETTORE PUBBLICO
SCUOLA SUPERIORE DI STUDI GIURIDICI



IDC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL
DICTADO DEL PROGRAMA DE ALTOS ESTUDIOS POSDOCTORALES EN
DERECHO PARA DOCTORES IBEROAMERICANOS DE
LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA, ITALIA

CONSIDERANDO:

1. Que **LA UNIVERSIDAD** ha capacitado a través de su carrera de doctorado un grupo de profesores que han obtenido la titulación de Doctores en Derecho.
7. Que **LA UNIVERSIDAD** entiende conveniente ofrecer el "Programa de Posdoctorado en Derecho para doctores Iberoamericanos" que titula **BOLONIA** a su claustro de doctores.
<http://studigiuridici.unibo.it/altro/postdoctorato/postdoctorato-en-derecho>
<https://idcar.com.ar/programas/altos-estudios-posdoctorales-en-derecho-para-doctores-iberoamericanos>
2. Que es deseo de **LA UNIVERSIDAD** que el curso de 60 horas al que pueden optar los inscriptos en el Programa conforme su reglamento pueda ser dictado en la sede de **LA UNIVERSIDAD** en fecha a coordinar por **LAS PARTES**.
3. Que **BOLONIA** presta conformidad a lo expuesto precedentemente, en la medida que los inscriptos reúnan las condiciones reglamentarias previstas para el programa y abonen totalmente la matrícula de inscripción.
8. Que la matrícula regular del "Programa de Posdoctorado en Derecho para doctores Iberoamericanos" asciende a euros tres mil (e 3.000).
<http://studigiuridici.unibo.it/altro/postdoctorato/postdoctorato-en-derecho>

ALMA MATER STUDIORUM – UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
VIA BENIAMINO ANDREATTA, 4 – 40126, BOLOGNA
TEL. 051 2094034 – FAX 051 2094045 - MAIL: sssg.segreteria@unibo.it – WEB: studigiuridici.unibo.it



**ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
CENTRO DI RICERCA E FORMAZIONE SUL SETTORE PUBBLICO
SCUOLA SUPERIORE DI STUDI GIURIDICI**



En función de lo expuesto en los considerandos de este protocolo específico; y en razón del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICA** oportunamente suscripto, **LAS PARTES** acuerdan:

PRIMERA. REGLAMENTO DEL PROGRAMA. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.

- a) **"BOLONIA"** en consideración al acuerdo de cooperación académica vigente con **LA UNIVERSIDAD**, otorga un beneficio del 20% de descuento sobre el importe de la matrícula regular del "Programa" a los doctores que se inscriban por intermedio y/o a través de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) **LA UNIVERSIDAD** abrirá por espacio de 60 días a partir de la firma del presente acuerdo un periodo de inscripción para el Programa destinado a los doctores en Derecho egresados de **LA UNIVERSIDAD** y/o que se inscriban por intermedio y/o a través de la misma.
- c) Los interesados en el Programa deberán al inscribirse acreditar su condición de doctor y completar una ficha de registro, pudiendo efectuar el pago por transferencia bancaria directamente a **"BOLONIA"** a una cuenta en dólares en la República Argentina o por link de pay pal.
- d) Para dar ejecución al Programa se requerirá la inscripción de 10 interesados al Programa, en caso de no llegar en el plazo estipulado en el inciso b, los interesados que hayan abonado el importe o costo del programa serán reembolsados;
- e) Las partes acuerdan que los honorarios y gastos de los profesores, salvo los que específicamente se detallan en este acuerdo, son a cargo de **LA ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA (ALMA MATTER)**,

ALMA MATER STUDIORUM – UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

VIA BENIAMINO ANDREATTA, 4 – 40126, BOLOGNA

TEL. 051 2094034 – FAX 051 2094045 - MAIL: sssg.segreteria@unibo.it – WEB: studigiuridici.unibo.it



ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
CENTRO DI RICERCA E FORMAZIONE SUL SETTORE PUBBLICO
SCUOLA SUPERIORE DI STUDI GIURIDICI



ITALIA, y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL (IDC)
ASOCIACIÓN CIVIL, ARGENTINA

- f) Las partes deberán informar a los interesados de los alcances y reglamentos vigentes en los respectivos países sobre las normas de títulos, incumbencias y acreditaciones
- g) Se adjunta el reglamento del programa
<http://studigiuridici.unibo.it/postdoctorado/postdoctorado-en-derecho>.

SEGUNDA. CURSO DE APOYO AL PROGRAMA. PROFESORES.

- a) Conforme surge del reglamento del Programa, el mismo contempla la asistencia opcional a un curso de conferencias (60 horas de clase - 2 semanas - en la Universidad de Bolonia, impartida en español por profesores italianos y extranjeros). **LA UNIVERSIDAD Y BOLONIA** acuerdan ofrecer este curso de 60 horas en la sede de **LA UNIVERSIDAD** en fecha a coordinar.
- b) El curso de apoyo será dictado por dos profesores italianos y dos profesores Latinoamericanos, todos designados por los Directores del Programa, que cubrirán - de acuerdo al contenido analítico que oportunamente se confeccionará - el curso de 60 horas de apoyo previsto en el Reglamento.
- c) Los profesores Luca Mezzetti y Jorge Alejandro Amaya, Directores del Programa de Posdoctorado comprometen su participación.
- d) **LA UNIVERSIDAD** asumirá los costos de traslado (avión) de los profesores designados desde la ciudad de Buenos Aires hasta la sede de **LA UNIVERSIDAD**; así como los gastos de alojamiento durante el tiempo de duración del curso.

ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

VIA BENIAMINO ANDREATTA, 4 - 40126, BOLOGNA

TEL. 051 2094034 - FAX 051 2094045 - MAIL: sssg.segreteria@unibo.it - WEB: studigiuridici.unibo.it



ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
CENTRO DI RICERCA E FORMAZIONE SUL SETTORE PUBBLICO
SCUOLA SUPERIORE DI STUDI GIURIDICI



TERCERA. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: DIRECTORES. DEFENSAS.

- a) El último día del curso los asistentes deberán entregar a los Directores del Programa los temas sobre los cuales versarán las investigaciones, pudiendo sugerir el Director de tesis.
- b) La tesis deberá ser aprobada por el Director de tesis designado y se discutirá en forma presidencial o virtual frente a una comisión de tres miembros propuesta por **BOLONIA** en la sede de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia o en la sede de **LA UNIVERSIDAD**, dentro de un año a partir de la inscripción en el programa, pudiendo prorrogarse este plazo ante pedido concreto.
- c) **LA UNIVERSIDAD** podrá decidir que todas las tesis se discutan en forma presencial en su sede. En este supuesto, deberá afrontar los gastos de traslado, alojamiento y manutención del jurado por espacio de su tarea.

CUARTA. PUBLICACIONES.

- Das*
- a) Los Directores del Programa promoverán la publicación de los trabajos de tesis en La Revista Jurídica Edubba Iuris que publica la editorial Astrea de Argentina.
 - b) **LA UNIVERSIDAD** podrá decidir la publicación de las tesis de sus doctores en forma independiente y/o a través de una obra colectiva.

QUINTA. TITULACIÓN.

- a) Una vez aprobadas y defendidas las tesis, **BOLONIA** se compromete en el plazo de 90 días desde la fecha de defensa a otorgar a los doctores que cumplieron y aprobaron el programa un certificado propio del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia, Italia, que acredita dicha circunstancia en los términos del reglamento del programa.



ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
CENTRO DI RICERCA E FORMAZIONE SUL SETTORE PUBBLICO
SCUOLA SUPERIORE DI STUDI GIURIDICI



SEXTA. DIRECCIÓN LOCAL.

Sin perjuicio de las facultades que competen al Director Científico del Programa, Prof. Luca Mezzetti y al Director Latinoamericano del mismo, Prof. Jorge Alejandro Amaya, **LAS PARTES** designan a la Prof. **Claudia B. Sbdar**, Directora del Departamento de Derecho Procesal de **LA UNIVERSIDAD** como Directora local del Programa.

El presente acuerdo expresa la voluntad de buena fe de las partes; y queda supeditado en su implementación y cumplimiento a la efectiva inscripción y pago de un número mínimo de diez (10) aspirantes al programa de posdoctorado que cumplan íntegramente con los requisitos enumerados en la cláusula **PRIMERA**.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en
a los 24 días del mes de julio de 2024.

Dr. JORGE ALEJANDRO AMAYA
Presidente
Instituto para el Desarrollo Constitucional
(IDC) - Asociación Civil

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Prof. Luca Mezzetti

IL DIRETTORE DELLA
SCUOLA SUPERIORE DI
STUDI GIURIDICI
Prof. Luca Mezzetti

ALMA MATER STUDIORUM – UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
VIA BENIAMINO ANDREATTA, 4 – 40126, BOLOGNA

TEL. 051 2094034 – FAX 051 2094045 - MAIL: sssg.segreteria@unibo.it – WEB: studigiuridici.unibo.it

Hoja de firmas